



**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de febrero de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**SEGUNDO.- ACUERDO DE CONTINUIDAD CON FCC AGUALIA, S.A DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

ANTECEDENTES.-

De conformidad con el informe emitido por el Jefe de los Servicios Técnicos de este Iltre. Ayuntamiento, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, en relación con el expediente de contratación SE-03/2017 relativo al <<SERVICIO DE LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>> con la entidad suministradora FCC AQUALIA S.A., de fecha 8 de febrero de 2018 y a tenor de lo establecido en el apartado cuarto del contrato de servicio (Duración del Contrato y Plazo de Inicio), con el siguiente tenor literal:

*“La duración del contrato será de DOS AÑOS contados a partir de la formalización del correspondiente contrato administrativo.*

*Dicho contrato podrá ser prorrogado por UN AÑO más, por mutuo acuerdo de las partes, expresado por escrito a petición de la empresa contratista con una antelación mínima de tres meses, respecto a la finalización del período contractual, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de TRES años.*

*La prórroga requerirá acuerdo expreso adoptado por el órgano de contratación competente, el cual podrá denegarla si así resulta conveniente al interés municipal”.*

Por lo anteriormente expuesto los asistentes, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Acordar que el contratista continúe con la prestación del servicio por UN AÑO y hasta tanto se resuelva la nueva licitación pública y se realice una nueva contratación.

**Segundo.-** Autorizar y comprometer el gasto que representa la citada continuidad de prestación de servicio con cargo a las partidas económicas del Servicio de Aguas: 161.00.227.06 para la Lectura de Contadores y 161.00.221.14 para Mantenimiento de Contadores.





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a la entidad adjudicataria, al Negociado de Servicios Técnicos y al Negociado de Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Segunda Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**50FE AA8D 8A94 AED4 5A04**



50FEAA8D8A94AED45A04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 05-02-2020

VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 05-02-2020